I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000662

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/712/2015; el Oficio N°1000/138/2015 de la Dirección de Jurídica; el Oficio N°900/014/2015 de la Dirección de Gestión Ambiental; fotocopia de la solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa SIGA S.A; los Decretos Exentos N°202/2059/2013, N°202/1784/2013, N°202/1902/2013, N°202/329/2014 y N°202/1728/2014; la Ley N°19.886, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1784/2013, se llamó a Propuesta Pública Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO Y DISEÑO DE PLAN DE CIERRE VERTEDERO ILEGAL, (SANEAMIENTO DE LA PARCELA 52) EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-33-LP13,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1902/2013, adjudicada a la empresa **SIGA Consultores S.A.,** por Decreto Exento N°202/2059/2013, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Exento N°202/0329/2014, ampliado por el Decreto Exento N°202/1728/2014.

Que la empresa contratista se encuentra a la espera de los permisos sectoriales para concluir la obra.

Lo establecido en el punto 13.1. de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"ESTUDIO Y DISEÑO DE PLAN DE CIERRE VERTEDERO ILEGAL, (SANEAMIENTO DE LA PARCELA 52) EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-33-LP13**, de fecha 13 de enero de 2014, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°1.131-2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SIGA CONSULTORES S.A,** Rol Único Tributario N°78.929.230-0, representada legalmente por Juan Carlos Olcay Cardenas, cédula de identidad N°9.963.312-3, sancionado por el Decreto Exento N°202/0329/2014, en el sentido de **aumentar el plazo de la obra en 60 días corridos, a partir del 25 de febrero de 2015.**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000662

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Sr. Jaime Quezada F.
Contratista
Página web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000712
CERRILLOS 25 MAR 2015

DE ☒ **SR. ALCALDE**)000662

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 MAR. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese la ampliación de plazo solicitada por la empresa SIGA S.A., de acuerdo a lo señalado y funda-
Mentado mediante Ord. N°900/014/2015 y Ord. N°1000/138/2015.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE (S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/ 0138 **/2015.**

ANT.: Providencia Nº 100/439/2015, de 23 febrero de 2015.

MAT.: Informe que indica.

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 24 MAR 2015
Nº Ingreso: 1065
Hora:

Cerrillos, 16 de marzo 2015.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. MARCO ZEPEDA RISSO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita un informe sobre la solicitud de ampliación de plazo pedida por la empresa SIGA S.A., este Director comunica lo siguiente:

Por Decreto Exento N° 202/2059/2013, de fecha 25 de octubre de 2013, se adjudicó la propuesta pública denominada "Estudio y Diseño de Plan de Cierre Vertedero Ilegal (Saneamiento de la Parcela 52) en la Comuna de Cerrillos", ID 812-33-LP13, a la empresa Siga Consultores S.A., por un valor de 46.770.000.-, cuyo plazo de ejecución era de 270 días corridos. Dicho contrato fue suscrito el día 13 de enero de 2014 y aprobado por Decreto Exento N° 202/329/2014, de fecha 19 de febrero de 2014. Al respecto, es necesario indicar que el objeto de la licitación es la ejecución de: a) Mecánica de suelos, topografía; b) Monitoreo de biogás, lixiviados, riles, rises; c) Composición y degradabilidad de la basura; d) Propuesta de un plan de contingencias; y e) Elaboración de proyectos ambientales que incluyan la reinserción del sitio de disposición ilegal.

A su vez, mediante Decreto Exento N° 202/136/2015, de fecha 23 de enero de 2015, se autorizó la modificación del referido contrato aumentando el plazo en 60 días corridos, a partir del 25 de diciembre de 2014.

Por otra parte, consta en las Bases Administrativas Generales, en su punto 18, del plazo y de las multas, que el tiempo para el desarrollo del estudio será el ofrecido por el oferente contado desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción del mismo. No obstante, en caso de incumplimiento fijarse multas por cada día de atraso, se estipuló que la Municipalidad, a requerimiento del adjudicatario, evaluaría aquellas situaciones de fuerza mayor que puedan retardar la entrega de informes, con el objeto de incrementar el plazo de ejecución del contrato, lo cual no implica el aumento de precio ni indemnización a la empresa. Finaliza señalando que esta petición deberá realizarse previo al vencimiento del contrato.

Asimismo, se verifica que junto a la providencia antes citada se acompaña Ordinario N° 900/014/2015, de fecha 23 de febrero de 2015, emitida por el Director de Gestión Ambiental y solicitud de ampliación de plazo de la empresa Siga S.A., de fecha 12 de febrero del año en curso. En la primera se pide decretar su ampliación por un periodo de 60 días a contar del día 26 de febrero de 2015. En la segunda, el prestador del servicio manifiesta que actualmente está desarrollando la etapa III presentación del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y SEREMI de Salud, la cual considera el cumplimiento de las exigencias ambientales y sectoriales del proyecto de cierre. Añade, que el plazo para el estudio vence el 25 de febrero de 2015 y que a la fecha no han tenido respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental a la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Por tal motivo, solicita una ampliación de 60 días corridos del plazo.

En este sentido es importante determinar si dicha situación constituye un caso fortuito o fuerza mayor. Al respecto nuestro Código Civil señala en su artículo 45 *"Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."*. Son requisitos del caso fortuito o fuerza mayor los siguientes: a) Que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad del deudor; b) Que se trate de un hecho imprevisto; y c) Que se trate de un hecho insuperable.

En cuanto a sus efectos origina que el deudor quede exento de responsabilidad si el hecho que lo constituye tiene caracteres permanentes y el cumplimiento se torna imposible. Ahora, si el hecho sólo crea una imposibilidad temporal, sólo se justifica una postergación en el cumplimiento de la obligación.

En virtud de lo expuesto, a juicio de este Director, no existiría inconveniente legal para acceder a lo pedido por la empresa en razón a la falta de respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental.

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA N° 100/ 000439
CERRILLOS

DE ☐ 23 FEB 2015 **SR. ALCALDE**

ROBERTO
Recibido
24/2
Impreso

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☒ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

En virtud de lo requerido mediante Ord. N°900/014/2015, solicito a la brevedad informe en derecho Respecto de la ampliación de plazo solicitada por la empresa SIGA S.A.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE (S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 23 FEB 2015
Nº Ingreso: 1014
Hora

ORD. : **Nº 900/014/2015**
ANT. : **No hay**
MAT. : **Lo que indica**

Cerrillos, febrero 23 del 2015

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DN. ARTURO AGUIRRE GACITUA

Mediante el presente y en atención a solicitud de Empresa SIGA S.A., la que por razones expuesta en carta adjunta aún se encuentra a la espera de los permisos sectoriales para concluir el "Estudio y Diseño de Cierre de Vertedero Ilegal de la Parcela N° 52 en la Comuna de Cerrillos", es que solicito a usted decretar la ampliación de plazo en 60 días más a partir del día 26 de febrero del 2015.

Lo anterior a fin de poder concluir el estudio en las condiciones pactadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.,

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR * GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/llm

Distribución

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Secplan
- Archivo

Dirección de Gestión Ambiental: Av. Lo Errázuriz N° 7069
Fono 225308545 email llagos@mcerrillos.cl
gestionambientalcerrillos@terra.cl

Santiago, 12 de Febrero de 2015.

Ref.:. Estudio "Diseño del Plan de Cierre Vertedero Ilegal Ubicado en la Comuna de Cerrillos (Parcela N°52)"

Mat.: Solicitud de Ampliación de Plazos para Ejecución de Estudio.

Señor:
Jaime Quezada
Director Dpto. Gestión Ambiental
I. Municipalidad de Cerrillos
Presente

Estimado Señor Jaime Quezada:

Como es de su conocimiento, la empresa SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. se encuentra ejecutando el Estudio "Diseño del Plan de Cierre Vertedero Ilegal Ubicado en la Comuna de Cerrillos (Parcela N°52)". A la fecha se han desarrollado a entera satisfacción del Municipio de Cerrillos, las etapas I Diagnóstico del Sitio Parcela N° 52, la etapa II Diseño de Ingeniería del Plan de Cierre. Actualmente estamos desarrollando la etapa III Presentación del Proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y SEREMI de Salud, la cual considera el cumplimiento de las exigencias ambientales y sectoriales del proyecto de Cierre.

Los plazos establecidos para el desarrollo del estudio vencen el día 25 de Febrero de 2015. No obstante y considerando que a la fecha no hemos tenido respuesta del SEA a nuestra consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, me permito solicitar a usted una ampliación de los plazos para la ejecución del estudio. En principio y dependiendo de los plazos de respuesta del Director del SEA, estimamos que la ampliación debiera ser por 60 días corridos adicionales.

Esperando que esta solicitud tenga una buena acogida, y siempre atentos a resolver cualquier requerimiento al respecto, le saluda cordialmente a usted.

Gustavo Maldonado Yáñez
Jefe de Proyectos
SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.